1871

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 031/13 de fecha 23 de abril de 2013

RESOLUCIÓN Nº 031-014/13

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA LOCALIDAD DE HERNANDARIAS – AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2013"

VISTO: El Memorando PR/DBS/Nº 765/13, de fecha 19 de abril de 2013, de la Dirección de de Gestión de Bienes y Servicios, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Locación de Inmueble Nº 01/13 "Locación de Inmueble para la Localidad de Hernandarias – Ad Referéndum Ejercicio 2013", artículo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el art. 61° del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DFG/DBS/ Nº 1174/12, de fecha 01 de noviembre de 2012, la Dirección de Hospitales Áreas remitió el pedido para los trámites inherentes a la "Locación de Inmueble para la Localidad de Hernandarias – Ad Referéndum Ejercicio 2013";

Que, por Memorando DBS/TC Nº 1268/12, de fecha 20 de diciembre de 2012, la Unidad Técnica de Contrataciones comunicó que el llamado fue reprogramado e incluido en el PAC 2013 con el ID: 248773 bajo la modalidad de Locación de Inmueble;

Que, por Resolución Nº 012-006/13, de fecha 07 de febrero de 2013, el Consejo de Administración dispuso: 1°) Autorizar el llamado a Locación de Inmueble Nº 01/13 "Locación de Inmueble para la Localidad de Hernandarias - Ad Referéndum Ejercicio 2013", de conformidad a lo dispuesto en el art. 44° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y la Resolución DNCP Nº 458/12, por el periodo de 24 (veinte y cuatro) meses; 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Locación de Inmueble N° 01/13 "Locación de Inmueble para la localidad de Hernandarias - Ad Referéndum Ejercicio 2013"; 3°) Disponer que se proceda a la invitación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, su Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Decreto Modificatorio Nº 5174/05, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 1498/13, de fecha 28 de febrero de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el presente llamado cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2013 por un monto de G. 56.000.000.- (Guaraníes cincuenta y seis millones) y

FDO: ABOG. RAÚL MONGELOS SCHNEIDER. **PRESIDENTE.**
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CESAR CATALDO.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Enrique Lovera Sequeira
Director de Asesoría Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N[illegible]13 de fecha 28 de febrero de 2013, que afecta al Rubro 250 "Alquileres y Derechos" [illegible]ma 2 "Asistencia Médica General". El presente llamado es plurianual por un m[illegible]e G. 104.000.000.- (Guaraníes ciento cuatro millones), y afectará al Ejercicio 2[illegible]ago estará sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente;

Que, fue invitada a participar del Acto de Apertura de [illegible]siguiente persona física, cuya constancia de recepción de invitación obra en el e[illegible] MIRIAN GRACIELA NÚÑEZ OSORIO;

Que, de conformidad al Acta N° 064/13, de f[illegible] abril de 2013, a las 08:30 horas se dio apertura al sobre recepcionado, dándose le[illegible]to de la oferta como sigue:

1. MIRIAN GRACIELA NÚÑEZ O[illegible]erta según Lista de Precio oferta por un monto de G. 104.000.000.- (Guaraní[illegible]tro millones).

Que, en fecha 18 de abril de 2[illegible]isión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servici[illegible]intermedio al Consejo de Administración, su Informe de evaluación, con la recom[illegible]e adjudicación correspondiente a MIRIAN GRACIELA NÚÑEZ OZORIO, p[illegible] con las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en us[illegible]buciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Locación de Inmueble N° 01/13 "Locación de Inmueble para la localidad de Hernandarias – Ad Referéndum Ejercicio 2013", a MIRIAN GRACIELA NÚÑEZ OZORIO, con C.I. N° 1.999.728, por el plazo de 24 meses a partir de la firma del Contrato respectivo, conforme al detalle siguiente:

FDO: ABOG. RAÚL MONGELOS SCHNEIDER. **PRESIDENTE.**
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CESAR CATALDO.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilio Lovera Sequeira
Directora Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARIA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 031/13 de fecha 23 de abril de 2013

RESOLUCIÓN Nº 031-014/13

MIRIAN GRACIELA NÚÑEZ OZORIO

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca Nº / Cuenta Corriente Catastral Nº	Domicilio Distrito/ Loc	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unit. por mes c/IVA	Precio Total por 24 meses c/IVA
1	80131502-002	"LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA LOCALIDAD DE HERNANDARIAS- AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2013"	FINCA Nº 6120 CTA. CTE. CTRAL. Nº 26-0536-06	AVDA. JUAN [illegible] ECUADOR [illegible] SAN ANTO[illegible] HE[illegible]	MESES	24	4.000.000	96.000.000
2	80161504-002	Expensas comunes	N/A	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	80161504-998	Garantia	FINCA Nº 6120 CTA. CTE. CTRAL. [illegible] 26-0536-06	[illegible] [illegible] DEL BARRIO [illegible] CIUDAD DE [illegible] DARIAS	MESES	2	4.000.000	8.000.000
							Total G.	104.000.000

Son: Guaraníes ciento cuatro mil [illegible] IVA incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gest[illegible] Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del [illegible]rato correspondiente y a notificar de la presente Resolución a la firma adju[illegible] solicitando las documentaciones pendientes para la suscripción.----------

3°) Dejar establecido que [illegible]n de Hospitales Área Interior del Instituto de Previsión Social será la Admi[illegible]del Contrato.----------

4°) Encomendar al [illegible] del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato, conjuntamente [illegible] los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

5°) Autorizar [illegible]ión Financiera el inicio de los trámites para el pago y a la Dirección de Teso[illegible] efectuar los mismos contra presentación de facturas y previo informe de confo[illegible] Administrador del Contrato.----------

6°) Im[illegible]ogación al Rubro y Ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gl.

FDO: ABOG. RAÚL MONGELOS SCHNEIDER. **PRESIDENTE.**
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CESAR CATALDO.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL